

## SISTEMA DE SALUD

En el Sistema de Salud chileno coexisten dos modelos, uno público y otro privado. El sistema público opera sobre la base de un seguro social administrado por el Fondo Nacional de Salud (Fonasa). Se financia con la cotización de salud que pagan los trabajadores/as (7% del sueldo imponible) y aportes fiscales. Es de carácter solidario, por lo que los beneficios son recibidos por todas las personas sin distinción de la calidad de aportante o beneficiario.

En el sistema privado, en tanto, operan las Instituciones de Salud Previsional (isapres). Estas ofrecen seguros, con determinadas prestaciones, que individualmente contratan los trabajadores. Los beneficios recibidos dependen directamente del monto que cancela.

Al cotizar, para cualquiera de las dos modalidades, el trabajador/a tiene derecho a:

- Atención de salud (también para sus cargas).
- Licencias médicas.
- Subsidios por incapacidad laboral (pago de la licencia).
- Pre y posnatal maternal y parental.

Las principales instituciones que intervienen son:

- Ministerio de Salud, en el ámbito de política pública.
- La Superintendencia de Salud, que fiscaliza y regula tanto a Fonasa como a isapres.
- La Compin y las contralorías médicas de las isapres, que aprueban, rechazan, reducen o amplían una licencia médica.
- La Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), que actúa como segunda instancia en las apelaciones por licencias.

